

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 453-2019-R

Lambayeque, 08 de abril del 2019

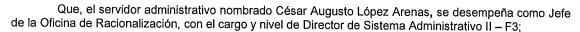
CONSIDERANDO:

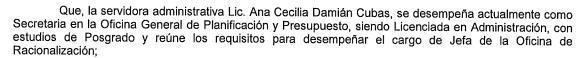
Que, siendo política institucional renovar periódicamente los titulares de las Oficina Administrativas, con la finalidad de contar con la participación de personal calificado que tomen acciones y optimicen la buena marcha de la universidad que garantice el normal desarrollo de las diferentes actividades que corresponde ejecutar; dentro de esta política institucional se ubica al personal que posea las cualidades y capacidad profesional para asumir los cargos;



Que, estas acciones de personal se efectúan en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúan por decisión de la autoridad administrativa;

Que según el principio ius variandi es la facultad que tiene el empleador de variar unilateralmente las condiciones en la relación laboral con los trabajadores conservando sus derechos que le corresponde. Este principio es concordante con el Principio de Dirección que posee todo empleador, tal como la administración pública, en la persona de sus representantes o del titular del pliego lo determine, según sea el caso;





Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Recursos Humanos, y la visación efectuada por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye en el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;



SE RESUELVE:

- 1º ROTAR a partir de la fecha al servidor administrativo nombrado CPC. CESAR AUGUSTO LOPEZ ARENAS para desempeñarse en la Oficina de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, conservando su categoría y nivel remunerativo como Director de Sistema Administrativo II F3; dándole las gracias por los servicios prestados durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- 2º ROTAR a la servidora administrativa Lic. ANA CECILIA DAMIAN CUBAS para que ocupe el cargo de Jefe de la Oficina Racionalización dependencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir de la fecha.
- 3º Los servidores rotados deberán hacer entrega de la documentación y asuntos pendientes de ejecución, bajo responsabilidad.
- **4º** La Oficina de Margesí de Bienes se encargará de realizar el inventario de los bienes, muebles que tuvieran a su cargo cada uno de los trabajadores.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 453-2019-R

Lambayeque, 08 de abril del 2019 Pág. 2



5º Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

YESe retario General

ÇARBAJAL VILLALTA

stn